



Ajuntament de Bellvei

BASES DE LA CONVOCATORIA REGULADORAS DEL PREMIO A 4T. DE ESO, BACHILLERATO Y GRADO SUPERIOR "CIUDAD DE BELLVEI 2022".

1. OBJETO Y FINALIDAD

Estas bases regulan la concesión del premio a 4º de ESO, Bachillerato y Grado Superior "Ciudad de Bellvei 2022".

El Ayuntamiento de Bellvei quiere potenciar, estimular y premiar el esfuerzo de los jóvenes del municipio de Bellvei que han finalizado su trabajo de investigación de Bachillerato y los de fin de curso de 4º ESO y Grado Superior, dando a conocer a la ciudadanía los trabajos de investigación que se llevan a cabo; y colaborar con la comunidad educativa, el alumnado y sus familias para favorecer el éxito escolar de los chicos y chicas de Bellvei.

2. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva.

3. FORMATO DEL TRABAJO

1. Los trabajos se podrán presentar en los siguientes formatos:

Papel, PDF(pen drive) o CD.

2. En ninguna parte de los trabajos puede figurar el nombre del autor. Sólo el seudónimo.

3. Los trabajos tendrán que ser originales, escritos en catalán y tendrán que tener el visto bueno explícito de la Dirección del Centro Educativo.

4. Los trabajos que se presenten en grupo tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

4.1. Instancia debidamente cumplimentada por los solicitantes (sólo empadronados)

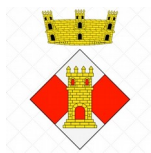
4.2. Originales o copia del proyecto debidamente validada por el instituto.

4.3 En caso de ser ganadores, se repartirá el premio entre todos los participantes presentados con el mismo trabajo de investigación.

4.4 En caso de ser el trabajo realizado por más de 1 persona y no esté empadronada en el municipio, se necesita autorización para presentarse al premio.

4. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE APLICACIÓN

1. Se pueden presentar a esta convocatoria trabajos de investigación de Bachillerato y los de fin de curso de 4º de ESO y Grado Superior correspondientes al curso 2021-2022, elaborados por alumnos empadronados en Bellvei que cursen sus estudios en cualquier centro educativo y que traten sobre temas de interés local, cultural,



Ajuntament de Bellvei

científico o territorial.

2. La persona deberá justificar que está empadronada en el municipio desde la fecha de inicio del curso escolar y de forma ininterrumpida.

5. IMPORTE DE LAS AYUDAS Y SU FINALIDAD.

El importe total de la ayuda será, con carácter anual y los trabajos ganadores tendrán los siguientes premios:* Premio para el ganador de 4º de ESO: 600 € o repartir entre los participantes en el mismo proyecto (sólo empadronados).* Premio por el ganador de Bachillerato: 850 €* Premio por el ganador de Grado Superior: 850 €* Entrega de un diploma acreditativo del premio. El importe de la ayuda servirá para pagar la matrícula del próximo curso, por herramientas de estudio (libros, tableta, ordenador...) o Bonus de transporte escolar, de no continuar los estudios por (libros, tableta, ordenador). ..); Los gastos se tendrán que justificar en el Ayuntamiento de Bellvei para poder disfrutar de los premios mediante las facturas correspondientes antes de finalizar el año.

Las cuantías y cargos serán los siguientes:

Concepto	Aplicación Presupuestaria	Importe máximo
Proyecto	Grado Superior 32604800901	850€
Proyecto	Bachillerato 32604801001	850€
Proyecto	4º ESO 32604801101	600€

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

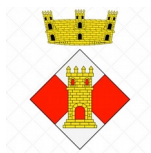
Los alumnos que, de acuerdo con los requisitos establecidos en estas bases, puedan optar a la ayuda, tendrán que solicitarlo por escrito mediante instancia específica presentada en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de oficina habitual, indicando los siguientes datos y documentación:

- Copia del trabajo de investigación.
- Justificante de la matrícula del curso.
- DNI.
- Certificado de Titularidad Bancaria.

El plazo de presentación de las solicitudes se llevará a cabo desde su publicación en el BOP de Tarragona hasta el 27 de mayo de 2022.

7. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN

Corresponde a la Concejalía de Enseñanza proponer la asignación de las ayudas



Ajuntament de Bellvei

como órgano instructor a la Junta de Gobierno Local de la Corporación, que es el órgano que emitirá la resolución definitiva de concesión.

En la valoración de los trabajos presentados el jurado tendrá en cuenta diferentes aspectos:

- El rigor y tratamiento científico en el desarrollo del tema del trabajo.
- La Originalidad en el tema y en la metodología empleada.
- La capacidad para resolver los problemas presentados, la idoneidad de las fuentes de información y el uso de estas fuentes.
- La adecuada estructuración del trabajo escrito, la presentación de los materiales y el uso adecuados de los recursos gráficos.
- El uso adecuado de la lengua y capacidad de síntesis.

El Jurado estará compuesto por:

- concejal/a de enseñanza del ayuntamiento de Bellvei como presidente/a.
- director/a del instituto del Arboç o Tutor delegado.
- Director/a del instituto de la escuela La Muntanyeta o Tutor delegado.
- Miembro del Instituto de estudios Penedesenses.
- Vecino/a del municipio con conocimientos literarios.
- Un ganador del año anterior.

El jurado podrá declarar desierto el premio.

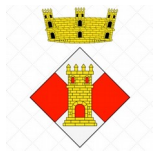
8. PAGO DE LA AYUDA.

El pago se realizará directamente a la persona beneficiaria mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente indicada a tal efecto o en su caso si el solicitante es menor de dieciocho años, a la persona representante (padre/madre/tutor).

Para dar cumplimiento a la normativa legal los perceptores de estos premios serán declarados dentro del modelo anual 347 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y también en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)9. REGULACION JURIDICA

En todo lo que no se prevé de forma específica en estas bases le será de aplicación: Las bases generales reguladoras de subvenciones municipales.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, El Real Decreto



Ajuntament de Bellvei

887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cualquier otra disposición normativa que sea de aplicación por razón de la materia o del sujeto.